PARTIDO ACCION NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

----------CÉDULA----------

Siendo las 18:45 horas del día 09 de diciembre de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO DE LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE" CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018,** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/038/2017.** ----------

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. ----------

---

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ----------

---------- **DOY FE.**

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL

PARTIDO ACCION NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2017.
CPN/SG/038/2017.

Con base en el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional en relación con los artículos 102, numeral 4., 103, 107 y 108 de los Estatutos Generales; y 47 del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de elección popular, todos del Partido Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente del Consejo Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2017, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO DE LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE" CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

R E S U L T A N D O

1. Que el 08 de septiembre de 2017, durante la sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dio inicio formal el proceso electoral federal 2017-2018.

2. Que el 20 de octubre de 2017, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó los métodos de selección de candidatos a cargos de elección popular, con motivo del proceso electoral federal 2017-2018.

3. Que mediante providencia identificada con el número SG/207/2017, el Presidente Nacional del Partido, en uso de la facultad que le confieren los Estatutos Generales, ratifica la integración de la Comisión Organizadora Electoral.

4. Que, durante el desahogo del punto segundo del orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, de fecha 09 de diciembre de 2017, relativo a la ratificación de providencias, se discutió en lo particular la identificada con el número SG/207/2017, misma que tuvieron a bien aprobar por unanimidad de votos.

5. Por lo anterior, durante la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, celebrada el 09 de diciembre de 2017, con

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

fundamento en el artículo 108, numeral 1., inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral propone el proyecto de Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional y en su caso de la "Coalición por México al Frente" con motivo del proceso electoral federal 2017-2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos del artículo 103, numeral 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se desprende:

> *"**Artículo 103.***
> *1. El **proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular será responsabilidad de la Comisión Permanente Nacional.***
> *2. Para el desarrollo de los procesos de **selección de candidatos**, mediante los **métodos de votación de militantes** y abierta, la Comisión Permanente Nacional **constituirá la Comisión Organizadora Electoral** y el Consejo Nacional la Comisión de Justicia.*
> ...
>
> ***(Énfasis añadido)***

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 107 y 108, de los Estatutos Generales de Acción Nacional, mismo que se transcribe para su consulta:

> ***"Artículo 107***
> *1. La **Comisión Organizadora Electoral** tendrá **autonomía técnica y de gestión** para supervisar y calificar la **preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal**, estatal y municipal, que se realicen con los **métodos de votación por militantes** y elección abierta."*
>
> ***"Artículo 108***
> *1. La **Comisión Organizadora Electoral tendrá las siguientes facultades**:*
> *a) **Emitir la convocatoria** y normas complementarias para los procesos de selección de candidatos que le corresponden conducir."*
> ...
>
> ***(Énfasis añadido)***

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 47, del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, que a la letra refiere:

> ***"Artículo 47.***

*La **Comisión Organizadora Electoral emitirá la Convocatoria** por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de inicio de la precampaña establecida en la legislación federal o local, según sea el caso, siempre que no se contravenga disposición legal alguna o acuerdo emitido por los órganos electorales.*

***La Convocatoria deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral** y comunicada a los electores, por conducto de los Comités Directivos Estatales o Municipales y su equivalente en el Distrito Federal, a través de los estrados respectivos y en los órganos de difusión que la Comisión Organizadora Electoral apruebe.*

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Es responsabilidad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, en el mismo orden de ideas, es facultad de la Comisión Organizadora Electoral, la emisión de la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional y en su caso de la "Coalición por México al Frente" con motivo del proceso electoral federal 2017-2018.

De acuerdo a lo anterior, para estar en condiciones de establecer las bases mínimas los plazos y las especificaciones para el proceso interno de selección del candidato al cargo de Presidente de la República que postulará Acción Nacional es que resulta indispensable sentar las bases a las que los aspirantes se deberán ceñir, es por ello que la Comisión Organizadora Electoral presenta el proyecto de convocatoria.

Valorada la propuesta presentada al pleno de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, vertidos los comentarios, se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional y en su caso de la "Coalición por México al Frente" con motivo del proceso electoral federal 2017-2018.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión extraordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2017:

ACUERDA

PARTIDO ACCION NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional y en su caso de la "Coalición por México al Frente" con motivo del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en el artículo 103, numeral 1 y 2, y 108, numeral 1, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Comisión Organizadora Electoral, y por su conducto, notifíquese a las comisiones organizadoras auxiliares del Partido Acción Nacional.

TERCERO.- Publíquese la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional y en su caso de la "Coalición por México al Frente" con motivo del proceso electoral federal 2017-2018 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales y Comités Directivos Municipales.

ATENTAMENTE

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL